

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD  
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
SUNAT**

**2022**

---

## ÍNDICE

|   | Página |
|---|--------|
| I. PRESENTACIÓN.....  | 3      |
| II. ANTECEDENTES.....   | 4      |
| III. BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD<br>PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN..... | 6      |
| IV. OBJETIVO.....   | 7      |
| V. ACCIONES.....  | 8      |
| VI. RESPONSABLES DE CADA ACCIÓN.....  | 8      |
| VII. CRONOGRAMA DE TRABAJO.....   | 8      |
| VIII. MATRIZ DE ACCIONES.....   | 9      |

## I. PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT es un organismo técnico especializado adscrito al Sector Economía y Finanzas, y como principal ente recaudador de tributos para el país tiene un rol estratégico en la búsqueda del bien común al ser responsable de gestionar los ingresos fiscales necesarios para financiar el presupuesto público y con ello, coadyuvar a la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica. Además, como responsable del control aduanero, contribuye a la mejora de la competitividad a través de la facilitación del comercio exterior.

La SUNAT viene desarrollando acciones con el objetivo de instalar una cultura ética y de integridad en los trabajadores, cada uno de sus integrantes repudian la corrupción, y los directivos en su diario accionar implementan medidas para mitigar sus riesgos y, en general la denuncian e investigan. La gestión de la institución y la consecución de sus objetivos está guiada por principios institucionales, siendo estos los siguientes:

- **Autonomía**

La SUNAT debe ejercer sus funciones aplicando sus propios criterios técnicos, preservando su independencia y estabilidad institucional.

- **Honestidad**

La actuación de la SUNAT y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Es la base en que se sustenta la SUNAT.

- **Compromiso**

Dado el carácter singular de la SUNAT como entidad que provee la mayor parte de los recursos al Estado y promueve la competitividad y la protección a la sociedad, la institución y sus miembros deben tener un fuerte compromiso con el bien común, basado en la justicia, respeto a los derechos humanos, y orientado a la búsqueda del progreso de nuestro país, el bienestar de todos los peruanos y a garantizar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

- **Profesionalismo**

El capital humano de la SUNAT debe caracterizarse por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.

- **Vocación de Servicio**

La institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, ciudadanos, así como de los usuarios internos de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

- **Trabajo en Equipo**

Debemos trabajar en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento, privilegiando los resultados colectivos por sobre los individuales.

- **Flexibilidad**

Supone cuestionarse permanentemente cómo se pueden hacer mejor las cosas, tener disposición y capacidad para buscar nuevas alternativas; y, además, tener mente abierta y habilidad para adaptarse a lo nuevo.

## II. ANTECEDENTES

Con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, estableciendo el compromiso del Estado por erradicar la corrupción en todas sus instancias y, asimismo, ordena e integra las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción.

Con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM<sup>1</sup> se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 que en su tabla 11 presenta el Modelo de Integridad.

Con Decreto Supremo N° 180-2021-PCM se aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, la cual consta de diez (10) acciones priorizadas en cuatro ámbitos:

| Ámbito   | Acción   |
|--|--|
| A. Para asegurar la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública | 1) Implementar mecanismos de diligencia debida para la designación y contratación de funcionarios, servidores y locadores                                |
|  | 2) Fortalecer la capacidad y desarrollar campañas de información, difusión y sensibilización interna y externa en materia de integridad pública          |
| B. Para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas                  | 3) Asegurar la implementación del Registro Estándar de Visitas en Línea.   |
|  | 4) Asegurar el cumplimiento estricto de las normas para prevenir y gestionar conflictos de intereses.  |
|  | 5) Implementar el Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses  |
| C. Para fortalecer la institucionalidad y la mejora continua                   | 6) Identificar riesgos que afectan la integridad pública   |
|  | 7) Aplicar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción e implementar el Modelo de Integridad para las entidades del sector público          |
|  | 8) Fortalecer la institucionalidad en materia de Transparencia e Integridad Pública  |
| D. Para fortalecer el control social y la denuncia                             | 9) Impulsar mecanismos de voluntariado   |
|  | 10) Asegurar la implementación de la Plataforma Única de Denuncias del Ciudadano y fortalecer las medidas de protección e incentivos para el denunciante |

Asimismo, en la Única Disposición Complementaria Transitoria se señala que el Modelo de Integridad, que se precisa en la tabla 11 del Plan Nacional, se mantiene vigente hasta que concluya el proceso de actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

<sup>1</sup> No vigente.

Por su parte, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP establece los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público” que tiene como objetivo el “Establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración pública”.

Dichos lineamientos disponen entre otros lo siguiente:

- La elaboración del Programa de Integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual. Asimismo, se establece que el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- El Desarrollo del modelo de integridad consta de nueve (9) componentes según el siguiente detalle:

| Componente   | Sub-Componente |   |
|--|----------------|---|
| <b>1. Compromiso de la Alta Dirección</b>                      | 1.1            | Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de integridad  |
|  | 1.2            | Visibilidad de la integridad como objetivo institucional de la entidad  |
| <b>2. Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública</b> | 2.1            | Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afectan la integridad pública |
|  | 2.2            | Mapa de riesgos y controles   |
| <b>3. Política de Integridad</b>                               | 3.1            | Código de Conducta  |
|  | 3.2            | Prevención y mitigación de conflictos de intereses  |
|  | 3.3            | Debida diligencia según las partes interesadas  |
|  | 3.4            | Incentivos y reconocimientos al personal  |
|  | 3.5            | Contratación de personal  |
|  | 3.6            | Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional   |
| <b>4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b> | 4.1            | Transparencia activa  |
|  | 4.2            | Transparencia pasiva  |
| <b>5. Controles interno, externo y auditoría</b>               | 5.1            | Implementación del Sistema de Control Interno   |
|  | 5.2            | Control Gubernamental - OCI   |
| <b>6. Comunicación y capacitación</b>                          | 6.1            | Inducción en integridad a nuevos servidores públicos  |
|  | 6.2            | Capacitación permanente en políticas de integridad  |
|  | 6.3            | Comunicación de “Política de Integridad” a las partes interesadas   |
|  | 6.4            | Evaluación del clima laboral  |
|  | 6.5            | Evaluación del nivel de satisfacción de las partes interesadas  |
| <b>7. Canal de denuncias</b>                                   | 7.1            | Implementación del canal de denuncias   |
|  | 7.2            | Mecanismos de protección al denunciante   |
| <b>8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad</b>     | 8.1            | Evaluación de efectividad de los componentes del modelo de integridad   |
| <b>9. Encargado del modelo de integridad</b>                   | 9.1            | Función de acompañamiento   |

- La Oficina de Integridad Institucional - OII realiza el monitoreo y efectúa recomendaciones para identificar oportunidades de mejora, cierre de brechas y elevar los niveles de aplicación de los estándares que conduzcan a fortalecer la cultura de integridad en la entidad, en merito a la información obtenida del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Al respecto, para medir los avances en la implementación del modelo de integridad, la Secretaría de Integridad Pública diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de Integridad.

De acuerdo con la Ficha Técnica del Índice de Capacidad Preventiva, la estrategia de evaluación se plantea en un horizonte de cinco (5) años, en el que progresivamente y manera anual se va a establecer un nuevo Estándar de Integridad, el cual se va agregando al estándar anterior.

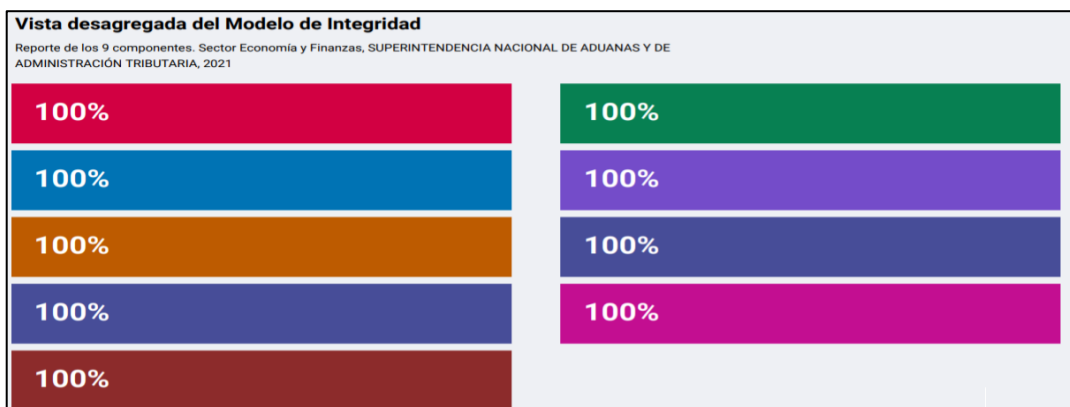
Al 2022, se cuentan con los siguientes estándares:

- Estándar de Integridad Etapa N° 1 (2021), comprende 35 aspectos de evaluación de acuerdo con la Guía de Autoevaluación en: <http://bit.ly/IPC-quia>.
- Estándar de Integridad Etapa N° 2 (2022), un estándar centrado en la aplicación de los mecanismos y herramientas, y que mide la implementación de la Estrategia de integridad del Poder Ejecutivo al 2022 (aprobada mediante DS N° 180-2021-PCM). Comprende 27 aspectos de evaluación de acuerdo con la Guía de Autoevaluación en: <https://bit.ly/ICPetapa2-quiapdf>.

En ese sentido, este Programa de Integridad se elabora tomando en consideración los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, la “Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022” y las Guías de autoevaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción Etapa 1 y 2.

### III. BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN

Como resultado de la evaluación a los avances en la implementación del modelo de Integridad realizada por la SIP, la SUNAT alcanzó la calificación del 100% en cada uno de los componentes del Modelo.



Si bien la SUNAT ha obtenido una calificación destacable al implementar el Modelo de Integridad 2021 y no se tiene brechas a cerrar, se tiene el compromiso de un continuo y sostenido trabajo de fortalecimiento ético y de prevención de la corrupción, por lo que en el presente Programa se incluirán las acciones que son de cumplimiento permanente a fin de mantener la calificación obtenida.

Las acciones que ya se han cumplido de acuerdo con las preguntas formuladas en las guías de autoevaluación y que no se incluirán en la Matriz de Acciones para el año 2022, son las siguientes:

**Eta 1:**

| Preguntas |    |   |
|-----------|----|---|
| C1        | 12 | ¿Qué órgano ejerce la función de integridad institucional?  |
|           | 13 | ¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?   |
| C3        | 18 | ¿La entidad cuenta con un Código de Conducta?   |
|           | 19 | ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento a la implementación de la declaración jurada de intereses, brindando el asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227, al 2022? |
|           | 22 | ¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?   |
|           | 23 | ¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?   |
| C4        | 28 | ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?  |
|           | 29 | ¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?  |

**Eta 2:**

| Pregunta |    |   | Sustento   |
|----------|----|---|--|
| C3       | 60 | ¿La entidad ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio, Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG y Personal Altamente Calificado-PAC? | En la suscripción de los ordenes de servicio el proveedor firma el compromiso de integridad y la Declaración Jurada del Proveedor. |

#### IV. OBJETIVO

Mantener en la SUNAT el fortalecimiento de la integridad y la lucha contra la corrupción, a través de la implementación del Modelo de Integridad que defina las acciones a ejecutarse durante el año 2022.

## V. ACCIONES

El Modelo de Integridad 2022 distribuido en nueve (9) Componentes establece un total de cuarenta y cuatro (44) acciones, según se resume en el siguiente cuadro:

| Componentes   | Acciones  |
|---|-----------|
| 1. Compromiso de Alta Dirección                         | 4         |
| 2. Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública | 4         |
| 3. Política de Integridad                               | 9         |
| 4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas | 9         |
| 5. Controles interno, externo y auditoría               | 3         |
| 6. Comunicación y capacitación                          | 7         |
| 7. Canal de denuncias                                   | 3         |
| 8. Supervisión y monitoreo                              | 2         |
| 9. Encargado del modelo de integridad                   | 3         |
| <b>Total</b>  | <b>44</b> |

## VI. RESPONSABLES DE CADA ACCIÓN

Durante el proceso de elaboración del presente Programa la OII ha efectuado las coordinaciones con los órganos responsables de las acciones tales como las Superintendencias Nacionales Adjuntas, Intendencia Nacional de Recursos Humanos, Oficina de Gestión y Mejora, Oficina de Seguridad y Defensa Nacional y el Instituto Aduanero y Tributario.

La OII es responsable de brindar orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del modelo de integridad.

## VII. CRONOGRAMA DE TRABAJO

La OII es el órgano encargado de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad.

En ese sentido, la OII efectuará el seguimiento a las acciones del presente programa de manera semestral, emitiendo para ello un informe de acuerdo con el siguiente cronograma.

| Reporte         | Periodo de evaluación | Plazo                                  |
|-----------------|-----------------------|--|
| Primer reporte  | Primer semestre       | Reporte en junio 2022 <sup>2</sup>     |
| Segundo reporte | Segundo semestre      | Reporte en diciembre 2022 <sup>3</sup> |
| Tercer reporte  | Segundo semestre      | Informe en enero 2023 <sup>4</sup>     |

<sup>2</sup> Fecha de corte el mes de mayo.

<sup>3</sup> Fecha de corte el mes de noviembre.

<sup>4</sup> Fecha de corte al 31 de diciembre.



VIII. MATRIZ DE ACCIONES

| COMPONENTE                                | ACCIONES INSTITUCIONALES | INDICADOR  | METAS SEMESTRALES   |      |       | MEDIO DE VERIFICACIÓN | RESPONSABLE DE EJECUCIÓN  |                             |
|---|--------------------------|--|---|------|-------|-----------------------|---|-----------------------------|
|   |                          |  | I   | II   | TOTAL |                       |   |                             |
| <b>1. Compromiso de la Alta Dirección</b> | 1                        | Acreditar a través de una matriz que relacione a los servidores de la Oficina de Integridad con las funciones prioritarias, y que garantice el cumplimiento debido de todas las funciones. | Matriz emitida  | 1    | -     | 1                     | Matriz suscrita por el / la Jefe de la OII                                  | OII                         |
|   | 2                        | Poner en conocimiento en la reunión del Comité de Integridad de los avances en la implementación del modelo de integridad.   | Reunión realizada   | 1    | 1     | 2                     | Informe sobre la realización de la reunión                                  | OII                         |
|   | 3                        | Utilizar la Plataforma de Debida Diligencia para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.  | Reporte del total de procesos de selección durante el año, precisando la aplicación de la Plataforma. | -    | 1     | 1                     | Documento de remisión del reporte a la OII                                  | INRH                        |
|   | 4                        | Suscribir el Compromiso de Adherencia Ética de los miembros de la Alta Dirección y la Política Antisoborno en caso de cambio.  | Porcentaje de actas suscritas   | 100% | 100%  | 100%                  | Acta de compromiso suscrita   | SN<br>SNATI<br>SNA<br>SNAAF |
| <b>2. Gestión de Riesgos</b>              | 5                        | Ampliar el Sistema de Gestión Antisoborno.   | Informe de implementación   | -    | 1     | 1                     | Documento de remisión del Informe a la SN                                   | OII                         |
|   | 6                        | Informar sobre el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno.  | Informe anual   | -    | 1     | 1                     | Documento de remisión del Informe a la Alta Dirección                       | OFICIAL DE CUMPLIMIENTO     |
|   | 7                        | Realizar el seguimiento a la implementación de las medidas de remediación contenidas en el "Plan de implementación de los controles para   | Informe anual   | -    | 3     | 3                     | Informe remitido al/a la responsable de la Función de Cumplimiento del SGAS | SNATI<br>SNA<br>SNAAF       |

|                                  |   |  |                                     |   |   |   |   |     |
|----------------------------------|---|--|-------------------------------------|---|---|---|---|-----|
|                                  |   | mitigar los riesgos de Corrupción" de los procesos dentro del alcance del SGAS.  |                                     |   |   |   |   |     |
|                                  | 8   | Realizar Visitas inopinadas de determinación de riesgos de corrupción.   | Informe de determinación de riesgos | 2 | 4 | 6   | Memorándum Electrónico de remisión del Informe de determinación de riesgos. | OII |
| <b>3. Política de Integridad</b> | 9   | Efectuar el seguimiento al registro y publicación de las situaciones de conflicto de intereses.  | Informe semestral                   | 1 | 1 | 2   | Documento remitido a la SN  | OII |
|                                  | 10  | Realizar el seguimiento a la implementación del Procedimiento de Debida Diligencia en el marco del SGAS.   | Reporte semestral                   | 1 | 1 | 2   | Reporte consolidado del II semestre 2021 y del I y II semestre 2022         | OII |
|                                  | 11  | Aprobar las "Acciones de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción" en concordancia con los lineamientos de la SIP.  | Resolución de Superintendencia      | - | 1 | 1   | Resolución Publicada en la Intranet   | OII |
|                                  | 12  | Aprobar el Código de Conducta acorde a las disposiciones establecidas por la Secretaría de Integridad Pública.   | Código Aprobado                     | - | 1 | 1   | Medio de difusión del Código de Conducta                                    | OII |
|                                  | 13  | Efectuar el seguimiento mensual de la publicación de la declaración Jurada de Intereses de los sujetos obligados, de acuerdo al listado mensual de las altas y bajas del personal reportado por la INRH. | Reporte mensual                     | 6 | 6 | 12  | Memorándum Electrónico de remisión a la SNAAF                               | OII |
| 14                               | Implementar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, conforme al Decreto Supremo N° 185-2021-PCM. | Plataforma implementada  | -                                   | 1 | 1 | Documento remitido a la OII en el que se precise la fecha de implementación | SNAAF   |     |

|  |    |  |   |   |   |   |  |       |
|--|----|--|---|---|---|---|--|-------|
|  | 15 | Verificar la idoneidad técnica de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419.  | Informe de verificación realizada para todos los cargos | - | 1 | 1 | Documento de remisión de Informe a la OII.                           | INRH  |
|  | 16 | Adecuar el Procedimiento de Conflicto de Intereses acorde a las pautas establecidas por la Secretaria de Integridad Pública.   | Procedimiento modificado                                | - | 1 | 1 | Medio de Difusión del Procedimiento                                  | OII   |
|  | 17 | Efectuar el seguimiento al registro y publicación del reporte de ofrecimientos y/o recepción de regalos, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares. | Informe Semestral                                       | 1 | 1 | 2 | Documento de remisión a la SN  | OII   |
| <b>4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b> | 18 | Publicar en las secciones de Integridad del Portal SUNAT y del Intranet los avances del Modelo de Integridad.  | Publicación realizada                                   | 1 | 1 | 2 | Publicación realizada  | OII   |
|  | 19 | Efectuar el seguimiento al cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.   | Reporte   | - | 1 | 1 | Documento de remisión a la OII del reporte a setiembre del 2022      | OGM   |
|  | 20 | Realizar el seguimiento del nivel porcentual de respuesta de las Solicitudes de Acceso a Información Pública.  | Reporte   | 1 | 1 | 2 | Documento de remisión a la OII del reporte al mes de abril y octubre | OGM   |
|  | 21 | Reportar el monitoreo de la actualización del Registro de Visitas en Línea.  | Reporte de monitoreo mensual                            | 1 | 6 | 7 | Reporte con el enlace del Registro de Visitas.                       | OII   |
|  | 22 | Implementar el Registro de Visitas en Línea al menos en 20 sedes de la SUNAT.  | Informe sobre el Registro de Visitas implementado       | 1 | 1 | 2 | Remisión de informe a la OII   | OSDNA |
|  | 23 | Publicar en el Portal de Transparencia Estándar la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses.  | Publicación realizada                                   | 1 | - | 1 | Documento de comunicación de la publicación realizada                | INRH  |
|  | 24 | Verificar en base a la información del OCI, que los sujetos obligados a presentar la   | Informe semestral                                       | 1 | 1 | 2 | Memorándum Electrónico de remisión a la SN                           | OII   |

|  |    |  |   |   |   |   |  |       |
|--|----|--|---|---|---|---|--|-------|
|  |    | declaración jurada de intereses cumplen con esta obligación, al 2022.  |   |   |   |   |  |       |
|  | 25 | Reportar mensualmente la actualización del Registro de Agendas Oficiales de la Alta dirección.   | Reporte de monitoreo que muestre la publicación de información de las agendas oficiales | - | 6 | 6 | Documento de remisión del reporte a la OII             | OSDNA |
|  | 26 | Implementar y utilizar el Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses.   | Reporte de la fecha de implementación y evidencia de la utilización del registro        | - | 1 | 1 | Documento de remisión del reporte a la OII             | OSDNA |
| <b>5. Controles interno, externo y auditoría</b> | 27 | Cumplir con los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.   | Entregables   | 4 | 2 | 6 | Documento de remisión a la OII de entregables          | SNAAF |
|  | 28 | Reportar el avance en la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI con la cantidad y porcentaje de las recomendaciones pendientes, en proceso, implementadas, no implementadas e inaplicables; de acuerdo a los informes emitidos por el OCI al 2021 y el último del 2022. | Reporte   | 1 | 1 | 2 | Documento de remisión a la OII                         | OGM   |
|  | 29 | Cumplir con presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2022.  | Informe de cumplimiento   | 1 | 1 | 2 | Memorándum electrónico de remisión a la SN             | OII   |
| <b>6. Comunicación y capacitación</b>            | 30 | Ejecutar el Programa de sensibilización 2022.  | Informe semestral   | 1 | 1 | 2 | Memorándum Electrónico de remisión a la Alta Dirección | OII   |

|                       |    |  |                                      |   |   |   |  |            |
|-----------------------|----|--|--------------------------------------|---|---|---|--|------------|
|                       | 31 | Ejecutar las Capacitaciones incluidas en el PDP sobre temas de ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, proceso administrativo disciplinarios u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción. | Reporte de ejecución                 | 1 | 1 | 2 | Documento de remisión a la OII de los reportes         | INRH       |
|                       | 32 | Ejecutar el Programa de Comunicación 2022.   | Informe semestral                    | 1 | 1 | 2 | Memorándum Electrónico de remisión al SN               | OII        |
|                       | 33 | Realizar la encuesta anual al personal para medir la percepción de la integridad y la lucha contra la corrupción en la entidad.  | Informe                              | - | 1 | 1 | Memorándum Electrónico de remisión al SN               | OII        |
|                       | 34 | Realizar la inducción en materia de integridad a través de la plataforma de desarrollo de capacidades diseñada por la SIP o la propia.   | 67% del total de trabajadores        | - | 1 | 1 | Documento de remisión a la OII de los reportes         | INRH       |
|                       | 35 | Implementar la plataforma estandarizada de inducción y desarrollo de capacidades en materia de integridad pública diseñada por la SIP.   | Plataforma implementada              | - | 1 | 1 | Documento de remisión a la OII sobre la implementación | INRH       |
|                       | 36 | Suscribir un documento para llevar a cabo la Actividad de articulación para el fomento de la integridad en la ciudadanía, la academia, la sociedad civil y/o el sector privado.  | Documento firmado                    | 1 |   | 1 | Documento Firmado                                      | IAT<br>OII |
| 7. Canal de denuncias | 37 | Realizar el seguimiento a la situación de las denuncias y medidas de protección al denunciante con el detalle de las denuncias que fueron derivadas a la Secretaría Técnica, Procuraduría o al OCI.  | Informe a junio, octubre y diciembre | 1 | 3 | 3 | Memorándum electrónico de remisión a la SN             | OII        |
|                       | 38 | Difundir interna y externamente la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.   | Informe mayo y octubre               | 1 | 1 | 2 | Memorándum electrónico de remisión a la SN             | OII        |

|                                       |    |   |                                  |   |   |   |   |     |
|---------------------------------------|----|---|----------------------------------|---|---|---|---|-----|
|                                       | 39 | Seguimiento de los procedimientos administrativos disciplinarios de la SUNAT.   | Informe semestral                | 1 | 1 | 2 | Memorándum electrónico de remisión a la SN              | OII |
| 8. Supervisión y monitoreo            | 40 | Evaluar los recursos con los que cuenta la OII para la implementación del Modelo de Integridad.   | Informe de capacidad operativa   | - | 1 | 1 | Memorándum electrónico de remisión a la SNAAF           | OII |
|                                       | 41 | Efectuar el seguimiento y evaluación de la implementación del Modelo de Integridad  | Informe semestral de seguimiento | 1 | 1 | 2 | Memorándum electrónico de remisión a la SN              | OII |
| 9. Encargado del modelo de integridad | 42 | Realizar reuniones de coordinación con los responsables designados para el seguimiento de la implementación del modelo de integridad.                                     | Reuniones de coordinación        | 2 | 2 | 4 | Acta o informe de reunión                               | OII |
|                                       | 43 | Comunicar que la OII es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad. | Comunicación realizada           | 1 | 1 | 2 | Medio de comunicación                                   | OII |
|                                       | 44 | Propuestas de mejoras en los procesos orientadas a mitigar riesgos de corrupción detectados.  | Informe                          | 1 | 2 | 3 | Documento de remisión de propuesta al dueño del proceso | OII |